



FISCALIA DE ESTADO  
PROVINCIA DEL CHACO  
H. Itgoyan N° 236 - Tel. 4452640

"2022 - Año de la memoria en homenaje a trabajadores y trabajadoras esenciales y a fallecidos en contexto de la pandemia COVID-19". Ley 3473-A

RESISTENCIA, 22 MAR 2022

DICTAMEN N°

110

Ref.: E6-2021-15129-E. C.D. N° 7279/21. Adquisición insumos de odontología destinados a todos los Servicios Sanitarios de la Provincia, Hospitales, Centros de Salud, Puestos Sanitarios, CIC, etc., dependientes del Ministerio Salud Pública -Correspondencia con L.P. N° 132/21, Declarada Desierta-.

//- CALIA DE ESTADO

Al

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA - DIREC. ADMINISTRACION.

VUELVA, haciéndose saber que examinado el presente expediente que fue remitido en ciento veintiocho (128) fojas, con proyecto de Resolución Ministerial por la cual se aprueba la Contratación Directa Nro.7279/21 realizada por la Dirección de Administración para la adquisición de insumos generales de odontología de los renglones declarados desiertos en la Licitación Pública Nro. 132/21., con la firmas TEYANI FARD JAHANGIR CUIT 20-18819597-1 y STELLA FERNANDO RAUL CUIT 20-16758397-1, por la suma total de \$17.588.296,00, haciéndose saber que no se advierte ningún vicio de procedimiento que pudiera obstar a la prosecución del trámite. En tal sentido cabe remarcar que de los términos del Dcto. 2447/21, agregado a fs. 2/3, surge acreditada la autorización conferida a la Dirección de Administración el Ministerio de Salud, para llevar a cabo la presente contratación directa como consecuencia de haberse declarada desierta la L.P. N° 132/21, debido a la no presentación de ofertas, encuadrándose la medida propiciada en el Art. 133, inciso c) de la Ley 1092-A.

A fs.9, obra factibilidad financiera por parte de la Unidad de Planificación Sectorial del Ministerio de Salud Pública por la suma de \$ 18.370.670,00.-

A fs. 15/17, obra publicación efectuada en la página web del Ministerio de Salud Pública y detalle de las firmas del medio a las que se le cursara las respectivas invitaciones para cotizar.

A fs. 20, se incorpora Acta de Apertura de Ofertas, de fecha 18 de noviembre de 2021.

A fs. 21/83, obra documentaciones aportadas por las firmas oferentes: TEYANI FARD JAHANGIR, STELLA FERNANDO RAUL y PUNTO MEDIO S.A.

A fs. 84/93, obra cuadro comparativo de ofertas.

A fs. 95/99, se agrega informe de la Comisión Técnica Asesora.

A fs. 105/106, se agregan mejoras de ofertas por parte de los oferentes Stella Fernando Raúl y Teyani Far Jahangir, respectivamente.

A fs. 107, obra Acta de la Comisión Permanente de Preadjudicación designada por Resolución 597/21, quien recomienda que se Pre-adjudique al Oferente TEYANI FARD JAHANGIR los renglones 01, 02, 11, 12, 14, 15, 17, 32, 34 y 36, por menor precio, el Renglón 23, por única oferta y los Renglones 16, 24 (50%), 25 (2 unidades), 26 (50%) y 37 (50%), por opinión técnica; al Oferente STELLA FERNANDO RAUL los Renglones 03, 05, 13, 28, 29, 30, 31, 33, 41 y 42, por menor precio, los renglones 4, 6, 7, 8, 9, 10, 18, 19, 20, 21, 27, 39, 40, 43 y 44, por única oferta y los Renglones 24 (50%), 25 (3 unidades), 26 (50%) y 37 (50%), por opinión técnica, por la suma total de \$ 17.588.296,00.-

Con relación a los renglones declarados desiertos y/o desestimados por precio inconveniente, el suscripto no tiene objeciones que efectuar.

A fs. 115, obra nueva factibilidad financiera por parte de la Unidad de Planificación Sectorial del Ministerio de Salud Pública por la suma de \$ 17.588.296,00.-

A fs. 116/118, obra proyecto de Resolución Ministerial aprobando la contratación directa llevada a cabo.

A fs. 121 y vta., obra dictamen del Director de la Unidad de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Salud Pública, resaltando la discrepancia en cuanto a las fuentes de financiación consignadas en el Decreto 2447/21 y en el proyecto de Resolución Ministerial de fs. 116/118, propiciando que ésta última se ajuste al mencionado instrumento legal o bien se fundamente la modificación introducida.

A fs. 123, obra intervención favorable de Contaduría General de la Provincia.

A fs. 127, obra visto bueno de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Planificación, Economía y Hacienda de la Provincia.

A fs. 126/128, se incorpora Dictamen Nro. 219, de la Asesoría General de Gobierno, favorable a la continuidad el trámite, no obstante destaca que deberá tenerse presente la observación efectuada por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Salud.

Por lo expuesto, siendo que en el caso en particular, se encuentran debidamente acreditados los extremos que justificarían la presente contratación directa, prosígase con su tramitación debiendo tenerse presente la observación efectuada a fs. 121 y vta.

Oficie de atento Dictamen.

**ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN**  
FISCA. DE ESTADO  
DE LA PROVINCIA DEL CH. CO  
M.P. CHACO 4641 F0557 TOXI  
M. FEDERAL T086 - F0793  
DNI: 30.096.812